

CARTOGRAFÍA Y MEMORIAS DE MONTES PÚBLICOS GIENNENSES A FINALES DEL SIGLO XIX

Por Juan Antonio López Cordero

EL uso de la cartografía en la delimitación de los montes públicos y la averiguación real de su superficie en una época –finales del siglo XIX– en que estaban sufriendo un expolio considerable constituyó una importante ayuda en la elaboración de la memoria descriptiva de cada uno de ellos. La circular de 15 de junio de 1882, dispuso que los ingenieros de montes de los distintos distritos realizasen el amojonamiento provisional de vértices en estos montes, colocando en ellos estacas cortadas, enterradas y numeradas, y la elaboración de un plano de los mismos. El método de levantamiento utilizado fue el de «*recorrimiento absoluto*», con un instrumental basado en la brújula con anteojo telemétrico graduado al 1%, y la estadia para los grados. Se empleaban las tablas de Bassi Rinaldo en la reducción al horizonte de lectura en la mira.

Por lo general, las memorias nos muestran unos montes públicos deforestados en su total o mayor parte de su superficie, que han perdido gran parte del suelo fértil por la erosión producida durante un largo proceso de deforestación y roturación que arranca de siglos atrás. Ya desde comienzos de la Edad Moderna se destruyeron importantes masas arbóreas, así como la desaparición de grandes dehesas y terrenos sin cultivo que pronto pasaron a incorporarse al espacio agrícola –muchos de ellos no aptos para tal fin, por lo que más tarde se abandonaron–. El siglo XIX supone una continuación de este proceso, espoleado por las desamortizaciones de los bienes de Propios, Iglesia, Estado, Beneficencia y otros, que llevan a un incremento de las roturaciones y a la destrucción de nuevas masas arbóreas que

habían quedado recluidas en lugares de sierra distantes o protegidas por su condición jurídica.

Es, pues, el siglo XIX el culmen de un histórico período deforestador y roturador de los montes públicos, que produjo un gran daño ecológico. La fauna se vio afectada en gran medida. La ganadería también sufrió fuertemente esta situación, como lo manifestaron en sus quejas los ganaderos, no solo por la roturación de los pastos, sino también por la ocupación de las ancestrales vías pecuarias. Como en épocas anteriores, el incremento demográfico es crucial en este proceso roturador y deforestador, por las necesidades de madera (combustible, construcción, utensilios,...) y de alimentación (nuevas zonas de cultivo) que conlleva una economía de base agrícola tradicional. Y, sobre todo, las causas de tipo político, desde las necesidades de una Hacienda exhausta, pasando por la visión política de repartos de tierras baldías entre los jornaleros y pequeños agricultores, hasta el afán especulativo de tierra de un mal entendido liberalismo. Todas ellas llevaron a una profunda transformación del paisaje de la provincia, que en el aspecto ecológico llegó casi a tocar fondo.

La ley de Repoblación de 11 de junio de 1877 y el reglamento de 18 de enero de 1878, venían a reconocer los abusos cometidos y abogaban por la conservación de las grandes masas arbóreas, y la repoblación y el deslinde de los montes públicos. Los ingenieros de montes contribuyeron en gran medida a su protección frente los abusos de la época. La delimitación de algunos de estos montes, su representación cartográfica, junto con la elaboración de sus memorias descriptivas a finales del XIX, constituyen una fuente primordial de conocimiento, y un elemento de defensa frente a la agresión que venían sufriendo desde tiempo atrás.

En el Archivo Histórico Provincial de Jaén se conservan la siguientes memorias de montes públicos, con su correspondiente cartografía (1):

– *Memoria descriptiva del monte «La Sierra», sito en término jurisdiccional de Bedmar*. Plano en papel entelado. Escala 1:10.000. Dimensiones 118 x 97 cm. Isidro Castroviejo, 30-junio-1890.

Este monte, de 2.377,50 Has. de extensión, situado al Sur de la población de Bedmar, pertenecía a los propios del municipio desde siglos atrás,

(1) A.H.P.J. Documentación forestal. Catálogo de montes, Legajo 34 (asignatura provisional).

por compra hecha a la Corona. Su altura media era de 750 metros, en gran parte muy accidentado con elevados cerros y profundos barrancos, y se incluía en la Sierra de Polera o Sierra Mágina. El clima se consideraba frío y lluvioso.

Sus límites eran al Norte con terrenos de particulares de Bedmar, al Sur con el término de Jódar, al Este con los términos municipales de Huelma y Bélmez de la Moraleda, y al Oeste con el término municipal de Albánchez. Dentro de su perímetro, en la depresión central, estaban labradas 40 has., que pertenecían a dos propietarios, Pedro Adán y Blas Mengíbar.

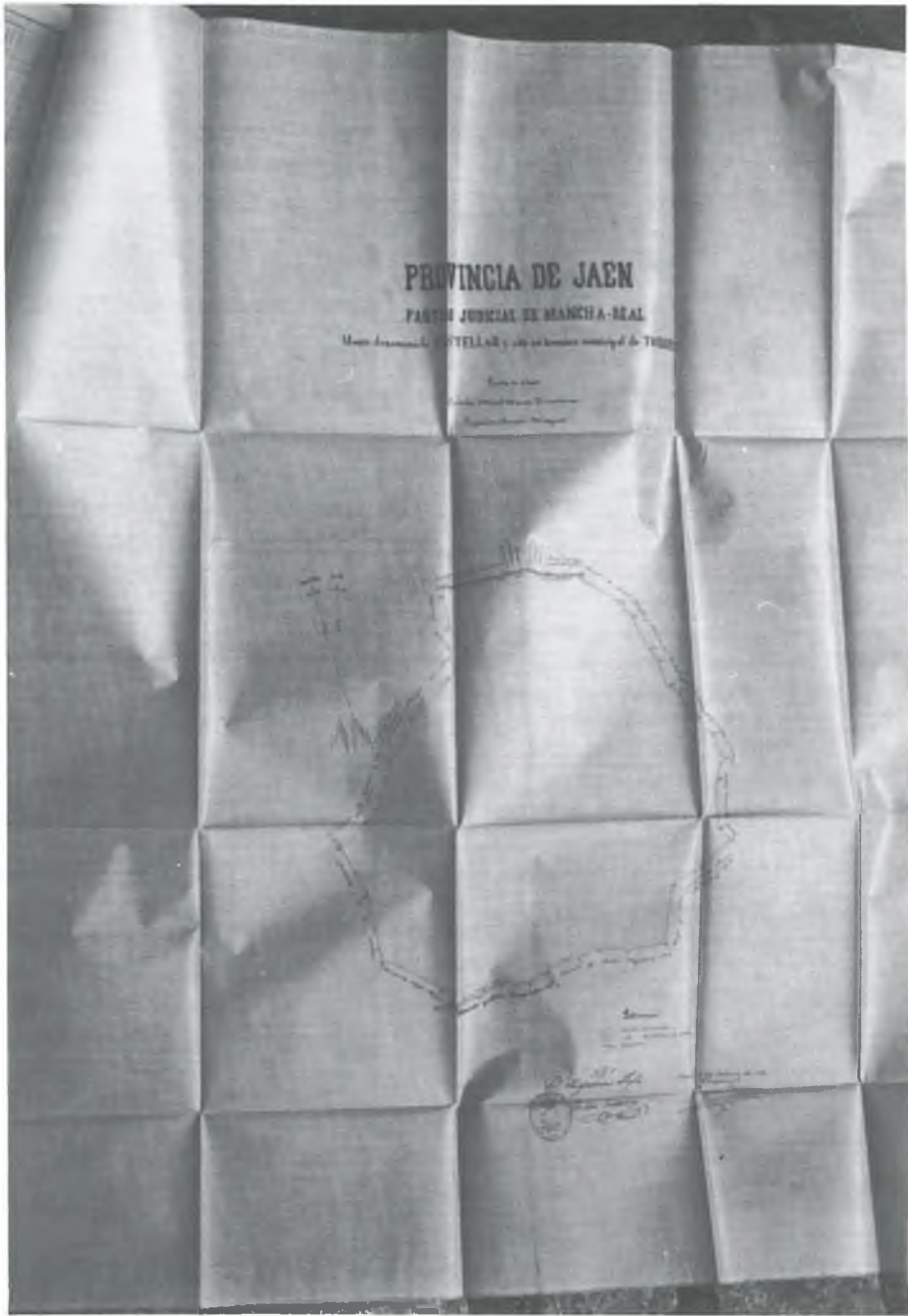
Este monte era rico en cursos de agua. Disponía de las fuentes del Pilar de la Puerta del Valle y el Caño del Aguadero (fuente en litigio con Albánchez), además de los manantiales existentes en la confluencia de los barrancos del Perú y de la Puerta del Valle, que daban origen al Arroyo de Cuadros, aprovechado en su curso por diferentes «*azudes*» o presas, que a través de cauces regaban numerosas parcelas de huerta, además de servir como fuerza motriz a varios molinos y «*otros artefactos industriales*».

La vegetación autóctona, en el pasado compuesta por encinas, robles y quejigos, había desaparecido en su mayor parte ya en esta época. Sólo existían algunos ejemplares diseminados en las umbrías y sitios de más difícil extracción. Destacaba por su regular espesura la Cuesta de las Candongas. Las demás zonas estaban ocupadas por abundantes pastos, monte bajo, y algún esparto.

– *Memoria descriptiva del monte denominado Romerales, del término y propios de Cabra del Santo Cristo*. Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 99 x 76 cm. Isidro Castroviejo, 30-junio-1890.

Este monte figuraba como exceptuado de la desamortización en el Catálogo de Montes Públicos de 1862. Estaba situado a seis kilómetros al Este del municipio de Cabra, en las primeras estribaciones de la Sierra denominada Despierna Potros y pertenecía a sus bienes de propios. Su denominación se debe a la abundancia de romero en su superficie.

Sus límites eran al Norte con las tierras de monte de los herederos de Tomás Gómez y otras del Cortijillo derruido de Diego Navarrete, al Este con tierras de labor de la aldea de Larva, al Sur con tierras de Monte de los herederos de Manuel Valenzuela, y al Oeste con tierras de labor de los cortijos del Chantre. Su extensión se estimaba en 272 hectáreas, 57 áreas y 25 centiáreas. En su conjunto era una loma de vertientes poco inclinadas, con



algunos barrancos de poca profundidad, sin ningún nacimiento de aguas, y una altura entre 800 a 900 metros sobre el nivel del mar. Las aguas pluviales se drenaban por el Arroyo del Saltadero.

Estuvo poblado de pinos, pero ya a finales del siglo XIX carecía de arbolado. Destacaba la vegetación herbácea, principalmente de esparto, el cual se subastaba.

– *Memoria descriptiva del monte titulado Cerro del Castellar, sito en término municipal de Torres.* Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 80 x 96 cm. Joaquín Martínez, 15-febrero-1890.

Se hallaba a dos kilómetros al N.E. de la población de Torres, dentro de su término municipal, con 155 Has., 68 áreas y 75 centiáreas de extensión. Pertenecía al común de vecinos desde «*tiempo inmemorial*». Sus límites eran al Norte el Camino de las Hazadillas y siembras de particulares, al Este también terrenos de siembra de particulares, al Sur el Camino de la Hoya Alta –este camino hacía de línea divisoria con el monte público Cerro de la Vieja– y siembras particulares, y al Oeste el camino de Habarejos y otros terrenos de siembra.

Su topografía era de pendientes acentuadas, su figura cónica, el clima frío en invierno y bastante cálido en el verano, con predominio de los vientos del N.E. y S.O. Carecía de vegetación arbórea, limitándose a «*algunos tomillos, aliagas y plantas herbáceas*». Presentaba una gran erosión que se manifestaba en la afloración de la caliza en muchas zonas.

– *Memoria descriptiva del monte titulado Cerro de Asnatín, sito en término municipal de Torres.* Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 108 x 110 cm. Pedro Salcedo, 18-julio-1891.

Era un monte público que no figuraba en la catálogo de montes exceptuados de la desamortización en 1862 ni tampoco en la relación adicional de los planes de aprovechamiento. Estaba situado al N.E. del pueblo de Torres y pertenecía al común de vecinos. Limitaba al Norte con terrenos particulares y término municipal de Jimena, al Este también con Jimena, al Sur con el término municipal de Albanchez y terrenos particulares, y también con estos últimos al Oeste. El monte comprendía 633 hectáreas, de las que 154 eran labradas (66 de olivar y 88 de siembra), y su altura media se estimaba entre 650 y 700 metros. Su terreno se describía como accidentado y calizo. En él se encontraba la fuente de los Abarejos, junto con otra pequeña



que se agotaba en el estío. En el invierno discurrían las aguas por el barranco Hondo, que drenaban en el río de Torres.

La vegetación arbórea no existía a finales del siglo XIX, «únicamente algunos tomillos, aliagas y plantas herbáceas».

– *Memoria descripción del monte Dehesa Monte, sito en término jurisdiccional de Rus.* Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 93 x 70 cm. Isidro Castroviejo, 21-agosto-1889.

Hasta 1879 no figura éste en el catálogo de montes. Perteneecía al común. Se consideraba exceptuado de la desamortización por R. O. de 10 de agosto de 1864 a causa de haber sido dehesa boyal.

Esta dehesa fue cedida por al ciudad de Baeza al pueblo de Rus, siendo anejo, por un documento fechado el 20 de septiembre de 1410, con el fin de que sirviese para los «*los bueyes y bestias de arado*», privilegio que fue ratificado en 9 de noviembre de 1656 por Felipe IV «*eximiéndolo de jurisdicción de la ciudad de Baeza haciéndolo villa por sí y sobre sí*».

La Dehesa Monte, también conocida anteriormente como dehesa del Monte, estaba situada a unos seis kilómetros al Norte del pueblo (2). Lindaba al Norte con propiedades particulares, al Este con el camino y cañada del Poyo de los Yesos y también terrenos particulares, al Sur con el Arroyo del Parralejo, y al Oeste con el camino de Vilches y otras fincas de particulares.

Su superficie, según el plan de aprovechamientos de 1879-1789, era de 229 hectáreas, sin vegetación arbórea. Según los trabajos realizados en 1889 la superficie suponía un total de 178 hectáreas, 65 áreas, de las que sólo estaban roturadas una mínima parte: 1 hectárea, 5 áreas y 84 centiáreas. Su altura media oscilaba entre 450 y 500 metros sobre el nivel del mar, formando una pequeña colina con dos vertientes principales, al Norte y al Sur, bastante inclinadas. En esta dehesa no se hallaba manantial propio de aguas, por lo que los ganados que se alimentaban de sus pastos bebían en el arroyo del Parralejo, que hacía de límite. En él pastaban 227 cabezas de ganado de labor, que por entonces Rus tenía amillaradas.

(2) Anteriormente existía otra dehesa del común de vecinos, denominada de Arquillos, la cual fue desamortizada y pasó a manos particulares.

– *Memoria descriptiva del monte denominado Jaralejos y Piedra Lisa del término y propios de la villa de Cabra del Santo Cristo.* Plano en papel entelado. Escala 1:10.000. Dimensiones 77 x 100 cm. Isidro Castroviejo, 31-mayo-1890.

No figuraba en el catálogo de montes exceptuados de la desamortización en 1862, pero sí en la relación de dehesas boyales, adicional de los planes de aprovechamientos de los montes no incluidos en el catálogo. El monte estaba situado a un kilómetro al Oeste de la villa de Cabra del Santo Cristo. El nombre de Jaralejos le venía dado por el gran número de jaras existente en un parte del lugar, y el de Piedra Lisa por la desnudez de la roca.

Pertenecía desde antiguo al común de vecinos, lo que fue reconocido como tal por R. O. de 17 de junio de 1884, declarándolo dehesa boyal junto al denominado Jarosas y Hermanillas, a un kilómetro de distancia. Lindaba al Norte, Este y Sur con tierras de siembra de particulares, y al Oeste con el término municipal de Solera.

Su superficie era de 823 hectáreas, 35 áreas y 50 centiáreas, entre las que se encontraban 58 hectáreas y 70 áreas de terrenos de siembra. Su altura media se estimaba entre 1.000 y 1.100 metros sobre el nivel del mar, y formaba una loma con pendientes suaves. En él se ubicaba una fuente permanente, cuyas aguas discurrían por el barranco de las Nogueras.

La erosión había aflorado la roca en algunas zonas, y su vegetación se limitaba a pastos, junto con algunas jaras, romeros y lentiscos.

– *Memoria descriptiva del monte Sierra de Malpica, sito en término jurisdiccional de Mancha Real.* Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 99 x 96 cm. Joaquín Martínez, 25-febrero-1890.

En la memoria descriptiva del monte Sierra Malpica, elaborada en 1890, se especificaba su falta de inclusión en el catálogo de montes exceptuados de la venta, pero sí en la relación adicional del plan anuo de aprovechamientos con el carácter de exceptuado como dehesa boyal por R.O. de 25 de agosto de 1864. Estaba situado a unos dos kilómetros al Sur del pueblo y su extensión se valoraba en 272 Has. Limitaba al Sur con el término de Pegalajar, y al Este, Oeste y Norte con particulares. Sólo una pequeña extensión de 87 áreas figuraba como propiedad particular enclavada dentro de él. El monte carecía de fuentes de agua y arroyos, y su orografía era pronunciada. Estaba desprovisto de arbolado en su totalidad, incluso de manto de tierra en su mayor parte.

– *Memoria descriptiva del monte Peña del Águila, sito en término jurisdiccional de Mancha Real*. Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 119 x 95 cm. Joaquín Martínez, 25-febrero-1890.

También en la memoria descriptiva del monte Peña del Águila de 1890, se hacía mención a su ausencia del catálogo de montes exceptuados de venta, pero no así de la relación adicional de montes no incluidos en los planes anuos de aprovechamientos por ser del común de vecinos, exceptuado como dehesa boyal por R.O. de 25 de agosto de 1864. Su extensión se estimaba en 311 hectáreas, situado a unos 3 kilómetros al Este del pueblo. Limitaba al Norte con siembras de particulares, al Este con la dehesa de Rafael Vilches, al Sur con el término de Pegalajar, y al Oeste con particulares y término de Pegalajar. El terreno se considera muy accidentado con pendientes muy pronunciadas, sin fuente ni arroyo de agua permanente, sólo las aguas de la lluvia discurrían rápida y violentamente por las vertientes. Carecía de vegetación arbórea y sólo era aprovechable para pastos.

– *Memoria descriptiva del monte denominado Bercho, sito en el término municipal de Pegalajar*. Plano en papel entelado. Escala 1:10.000. Dimensiones 90 x 95 cm. Joaquín Carrasco, 1-septiembre-1891.

En 1891, Joaquín Carrasco, Ingeniero Jefe de Montes, realizó una memoria descriptiva del monte de Bercho, en la que se recogía su extensión de 1.500 has. y su vegetación arbórea –«*poblado de pino carrasco, pino halepensis, como especie dominante*»–, en virtud de lo cual estaba exceptuado de la desamortización. Dentro de su perímetro (1.943 Has.) existían 291 Has. roturadas (235,7 Has. de sembradura y 55,2 de olivar). Sin embargo la vegetación arbórea era escasa y sólo se apreciaban «*diseminados algunos pinatos de la 1.ª edad, como recuerdos de su floreciente vegetación arbórea de otros tiempos*». Su principal vegetación consistía en esta época en «*algunas especies leñosas y pastos*».

Se consideraba un monte bastante accidentado, especialmente al Este y al Sur, formado «*por elevados cerros y profundos barrancos, siendo el mayor el llamado Barranco del Álamo*» –conocido actualmente como Barranco de Bercho–. Existían tres fuentes principales: el Álamo, Bercho y Los Charcones, origen de tres arroyos del mismo nombre, de los que sólo el Álamo era permanente, pues el resto solían agotarse en el verano. Su suelo, formado de roca caliza, estaba descubierto en muchos sitios por haber perdido la escasa tierra vegetal que poseía.

Terminaba el informe refiriéndose al carácter de este monte como exceptuado de la desamortización y consideraba que debía continuar así:

«por no servir de modo permanente para el cultivo agrario, ya por reunir condiciones apropiadas para una repoblación artificial y consecuente de pinos por siembra, y también porque de los montes que posee este pueblo, es el único que puede servir para cubrir sus necesidades pecuarias» (3).

– *Memoria descriptiva del monte público denominado Baldíos de Haza Colorada, sito en término municipal de Pegalajar. Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 120 x 112 cm. Pedro Salcedo, 6-marzo-1890.*

En la memoria descriptiva de los Baldíos del Haza Colorada, en 1890, se decía que no figuraba dentro de los exceptuados de la desamortización ni tampoco en la relación provisional de los planes provisionales de aprovechamientos. Este monte estaba situado al Norte del pueblo, lindando con él, y formaba parte del común desde tiempos inmemoriales. Al Norte lindaba con el término de Mancha Real, al Oeste con terrenos particulares y término de La Guardia, y al Este y Sur también con terrenos particulares.

(3) Con frecuencia, las tierras de sierra de propios son roturadas y usurpadas por los mismos vecinos, a los que empuja el crecimiento demográfico, y con cómplice silencio de la corporación municipal, aunque ésta comprendía la necesidad que tenía el pueblo de poseer y aprovechar el producto de los caudales de propios, principalmente los que producían, como el monte de Bercho, leña y pastos. Estas roturaciones arbitrarias comenzaron a partir de 1848 y fueron en aumento, de ahí que en 1854 el Ayuntamiento acordase hacer un censo de terrenos del caudal de propios de la dehesa de Bercho para su roturación, expediente que fue suspendido por R. O. de 10 de febrero de 1855. Ya antes, en 1850, el Ayuntamiento intentó enajenar parte del monte de Bercho, en concreto la zona de los Entredichos, zona eminentemente ganadera y forestal, lindante al término de Torres, a lo que se opuso el Ayuntamiento de este pueblo aduciendo pertenecer por mitad todos los aprovechamientos en este sitio, mientras el de Pegalajar sólo le reconocía derechos de pasto y abrevadero para sus ganados, según un certificado de concordia fechado en 1539. Estos terrenos estaban poblados de encinas y pinos, y por las reales provisiones de 1594 y 1595 se prohibía roturarlos.

Las roturaciones que por necesidad habían realizado muchos vecinos desde 1848 en el monte de Bercho eran una cuestión social que el Ayuntamiento tuvo que tomar como suya, hasta tal punto que en 1862, siendo alcalde Francisco Javier de Vilches, la corporación decidió aprovechar el paso de la reina Isabel II hacia Granada para saludarla en la carretera y solicitarle la legitimación de estas roturaciones; lo que no se consiguió hasta 1868, tras la revolución de ese año. El Ayuntamiento sólo conservó las tierras consideradas inadecuadas para el cultivo, destinadas a pastos, que siguieron arrendándose para su aprovechamiento.

La memoria estimaba su extensión en 433,22 Has., de las que 14,25 Has. estaban roturadas y destinadas a siembra. Su orografía se consideraba muy pronunciada, aunque no era extremadamente accidentado ni de gran altura, no existía fuente alguna de agua permanente, y estaba totalmente desprovisto de árboles y arbustos, «*únicamente algunos tomillos y aliagas y plantas herbáceas en aquellos sitios en que hay tierra vegetal*» (4).

– *Memoria descriptiva del monte Morrón y Hoyo de la Sierra, sito en término municipal de Pegalajar.* Plano en papel entelado. Escala 1:5.000. Dimensiones 101 x 110 cm. Pedro Salcedo, 6-marzo-1890.

En la memoria descriptiva del monte Morrón y Hoyo de la Sierra de 1890, se recoge que no figura en el catálogo de montes exceptuados de la desamortización, ni tampoco en la relación adicional de los planes provisionales de aprovechamientos que comprendían los montes no incluidos en el catálogo. Se encuentra a unos 3 Kms. al Este de Pegalajar y, desde hacía siglos, había pertenecido al común de vecinos.

Sus límites eran al Norte con terrenos particulares y término de Mancha Real. Al Este con terrenos particulares y el monte de Bercho. Al Sur y Oeste también con terrenos particulares. Según la memoria, la extensión era de 389,32 Has., de las que 39,97 Has. estaban roturadas, casi todas destinadas a siembra, excepto 8 Has. de olivar. En él no existían árboles ni arbustos, sólo «*algunos tomillos, aliagas y plantas herbáceas*». No poseía fuente alguna de agua permanente ni arroyos.

– *Memoria descriptiva del monte denominado Caño del Aguadero, sito en término jurisdiccional de Albánchez.* Plano en papel entelado. Escala 1:10.000. Dimensiones 93 x 91 cm. Isidro Castroviejo, 30-junio-1890.

Este monte se recogía como ausente del Catálogo de montes públicos del distrito, pero sí estaba incluido en el último plan de aprovechamientos como monte perteneciente a los propios del pueblo de Albánchez, con 700 Has. de cabida aforada, sin límites determinados, y cuya especie arbórea dominante era la encina.

(4) Los baldíos del Haza Colorada, Morrón y Hoyo de la Sierra, que carecían de toda clase de arbolado, fueron vendidos a principios del xx justificándose el Ayuntamiento en que la producción de pastos era escasa y por tanto sus rentas. Eran utilizados desde siempre por los vecinos como terrenos de aprovechamiento común, «*para el desahogo del ganado de labor y uso propio de los vecinos y el sostenimiento de algún atajo de cabras*». Quizás por esta razón, años después, en 1925, el Ayuntamiento volvió a comprar estos terrenos.

Estaba situado al Sur del pueblo, a unos 7 Kms. de distancia. La denominación del monte provenía de la fuente del mismo nombre que se encontraba en *«la línea indeterminada y cuestionable que limita este monte con el término de Bedmar, pretendiendo dichos pueblos que dicha fuente quede enclavada en sus respectivos términos»*.

Por esta época, el Ayuntamiento de Albánchez se negaba a la celebración de las subastas de productos forestales, pues alegaba que el monte no era de propios, sino que pertenecía a varios particulares, basado en una venta, cuyo expediente de anulación se encontraba tramitado. Al parecer, según los propios vecinos, hacía algunos años que se había enajenado una considerable extensión del monte por la Hacienda Pública, siendo la venta posteriormente anulada y devolviéndose los plazos satisfechos. Todo ello produjo extraños incidentes y cierta polémica en la población. Tanto es así que, cuando se pretendió tasarlo, el Ingeniero de Montes no pudo formar un concepto claro y preciso sobre el precio. También porque el Ayuntamiento se había negado a la celebración de las subastas para el aprovechamiento de sus frutos, probablemente porque los mismos miembros de la corporación municipal o sus familiares habían participado en la enajenación frustrada. Finalmente se valoró en 8.000 pesetas, sin llegar a apreciación alguna respecto a su renta.

Los límites del monte Caño del Aguadero eran: por el Norte con monte bajo vendido por el Estado, por el Este con el término de Bedmar, por el Sur con monte bajo propiedad de Sebastián Ogáyar, y por el Oeste con el término de Cambil. Tras su apreciación, la superficie incluida en su perímetro sumaba 523,3 Has., todas de propiedad pública. La altura media sobre el nivel del mar se estimaba en 750 metros, constituyendo *«una de las más inmediatas estribaciones de la elevada Sierra de Polera ó de Mágina, desde cuya cúspide cubierta de nieve casi todo el año se domina el territorio que abarcan las provincias de Jaén, Córdoba, Granada y parte de Ciudad Real»*.

En cuanto a su topografía se consideraba un monte muy accidentado, especialmente al Norte, Este y Sur, con elevados cerros y profundos barrancos; el mayor de ellos conocido como Barranco del Peral, cuyo cauce servía de límite al monte por el Norte. A este barranco fluían las aguas pluviales de la sierra, que también tenía dos fuentes: la Cueva y Fuenfría, situadas junto a él.

Respecto al clima, se consideraba frío y lluvioso, con predominio de los vientos del Oeste, que no producían daño alguno.